

CÓRDOBA, 01 de Octubre de 2020

VISTO:

La urgencia en la designación de personal idóneo para desempeñar tareas de asesoramiento, apoyo en aulas virtuales y evaluación de los contenidos de las asignaturas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del presente año.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de designación se funda en la necesidad de satisfacer los requerimientos que la migración a la virtualidad en el dictado y evaluación de los contenidos de las asignaturas exigen en esta situación de emergencia extraordinaria.

Que la Lic. Silvina Andrea Cuello, Legajo N° 47.786, reúne las características profesionales y personales para el desempeño de dichas funciones.

Que existe previsión presupuestaria a fin de afrontar dicha designación.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Lic. Silvina Andrea Cuello, Legajo N° 47.786, a fin de realizar tareas de asesoramiento, apoyo en aulas virtuales y evaluación de los contenidos de las asignaturas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Ayudante de dedicación simple (Cód. 121) a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- La Lic. Cuello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese. Gírese a Secretaría Académica, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a la Oficina de Personal y Sueldos y al Área de Carreras Cortas y Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 451



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba